



**JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
**Transformado transitoriamente en**  
**JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**Referencia:** 110014003086 2022-01247 00

Téngase en cuenta, para los fines legales a que haya lugar, que la demandada **LIDA ESPERANZA GARCIA MORA** se notificó por personalmente, del mandamiento de pago librado en su contra (de conformidad con el acta de notificación personal vista a folio 8 del expediente digital), quien el término legal contestó la demanda sin proponer excepciones.

De otro lado, en atención a las manifestaciones realizadas y a la solicitud de suspensión del proceso, hechas por la precitada demandada, lo anterior se pone en conocimiento de la parte actora, a fin de que en el término de cinco (5) días, realice las manifestaciones a que haya lugar.

***Por secretaría, comuníquese la presente decisión al apoderado judicial de la parte actora por el medio más expedito posible.***

NOTIFÍQUESE,

**NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO**  
**JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 030 de hoy 03 DE MAYO DE 2023.  
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Muy buenas tardes dando respuesta al proceso de demanda que actualmente cursa en mí contra respondo lo siguiente:

El día 27 de Marzo me comuniqué con el área de cartera del Banco Agrario para acordar una forma de pago de la deuda total incluyendo la tarjeta de Crédito y el Microcrédito que fue solicitado por un valor de 18 millones adicional el valor de Honorarios de Abogado que fueron cancelados el día 4 de Abril del 2023 al Dr Gustavo Adolfo Rincón Plata por un valor de \$1,995.000 pesos pago del cual ya tengo el paz y salvo. El día Lunes 10 de ABRIL me acerque a la sede Corabastos del banco Agrario para firmar los pagarés y el acuerdo de pago que realice con el área de cartera el cual quedó a un plazo de 6 meses por un valor TOTAL de \$19.936.000 pesos realizando el primer abono ese día de \$1.000.000 de pesos y los abonos restantes con un plazo máximo de fecha al 10 de OCTUBRE del 2023. El día viernes 15 de Abril firme y autentiqué los documentos solicitados por el área de Cartera del Banco para la suspensión del Proceso los cuales esta semana deberán llegar directamente a la oficina del Banco Agrario de Moniquirá y enviaran al Juez encargado del caso para la suspension del proceso. Agradezco su amable atención. Att. Lida Esperanza García Mora C.C. 53118619

**Firmado Por:**  
**Natalia Andrea Guarín Acevedo**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 086**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6af3e9a073384f4f49ab4790d12c49cf6aad35ee06b2910d80ef9f423d1a8742**

Documento generado en 01/05/2023 11:38:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**